

28/01/2021

Fiscalía de Valparaíso logra condena por violación y abuso sexual reiterado

Por unanimidad el Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso condenó a Marcelo Andrés Bonilla Placencio por los delitos que fue acusado por el Ministerio Público. Durante el juicio el Fiscal Álvaro Mansilla Maldonado expuso todos los antecedentes que le permitieron a los jueces dar por acreditados los hechos, principalmente según consta en el veredicto lo señalado por



la propia víctima y testigos. Además el Fiscal presentó declaración de funcionarios de la Policía de Investigaciones, prueba pericial y documental que ayudaron a acreditar que el acusado en fechas indeterminadas entre el verano del año 2009 hasta mediados de año de 2009, realizó con abuso de confianza, actos de connotación sexual y relevancia en contra de la víctima que tenía en esa fecha 13 años de edad. En esas mismas fechas y en el mismo domicilio de la comuna de Valparaíso, Badilla habría accedido carnalmente a la víctima.

“El Tribunal, por unanimidad, condena al acusado Marcelo Andrés Bonilla Placencio como autor del delito de abuso sexual, previsto y sancionado en el artículo 366 bis del Código Penal, en grado de consumado y en carácter de reiterado, perpetrado en la ciudad de Valparaíso en fechas indeterminadas del período comprendido entre el verano del año 2009 hasta mediados de año de 2009 y, como autor del delito de violación previsto y sancionado en el artículo 362 del Código Penal, en grado de consumado; perpetrado en Valparaíso en la época señalada precedentemente”, señala la resolución de la Sala presidida por el Magistrado Williams Vilches Flores e integrada, por los magistrados Matías Urrejola Santa María y Sandra Cortes Herrera. La audiencia de comunicación del fallo, se llevará a efecto en el mismo Tribunal Oral el próximo sábado 30 de enero de 2021 a las 10:30 horas.